ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBO
29 ENE 2025
SECRETARIA
A.M. P.M.

RECIBIDO
29 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

Expo

DECRETO ALCALDICIO N° 1088 /
LA LIGUA, 29 ENE 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 0024092/2025. Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el alcalde no ha hecho uso de su facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera lo establecido en el artículo 62 de La Ley 18695.

Que, para las compras menores a 30 UTM según la ley 19.886 y ley 21634, reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice la contratación directa con publicidad."

Que, en este caso la municipalidad requiere el servicio de amplificación, sonido, iluminación y pantalla destinado al programa "EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2025" [Huaquen].

Que, en este caso se está privilegiando materias de **alto impacto social**, al elegir un **proveedor de menor tamaño** y teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para servicio de amplificación, sonido, iluminación y pantalla.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"ACOUSTIC MEDIOS SPA"** Rut; **77.036.139-7**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$2.000.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/LFV

EXAMINADO
29 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 29/01/2025.

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0024092

DE: Comisión Expo Itinerante Comuna de la Ligua

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Programa Municipal "Expo itinerante Comuna de la Ligua 2025" Item N° 1. Arriendo de Amplificación e iluminación. (Huaquen 30 y 31 enero 2025).

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según Cotización		
	Luis Cosmelli Leiva		
	Acoustic Medios Spa		
	77.036.138-7.		
		TOTAL $	2.000.000

iva incluido

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA EXPO LA LIGUA Inscrita. Nueva Vivaceta Nro 276 Pje Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

V.B° JEFE DEL AREA

acoustic **medios**

28 de enero 2025

Estimados: Ilustre Municipalidad de la Ligua

En referencia a su petición de cotización SERVICIO DE AMPLIFICACION, SONIDO PROFESIONAL, ILUMINACION Y PANTALLA PARA EXPO ITINERANTE HUAQUEN para los días 30 y 31 del presente mes detallo nuestra ficha técnica.

Potencia sala

- 8 cajas acústicas Line Array D&B Q1 500rms
- 4 Sub bajos dobles B2 componentes 18" 2000rms

Control de sala y monitoreo

- Consola Digital Midas M32 de 32 canales.
- 1 operador para consola
- 1 pc con salida auxiliar

Monitoreo

- 6 monitores de piso Db Technologies Opera 915.
- 1 sistema inalámbrico IN EAR.

Microfónica y Ruteo de Señal:

- 2 Sistemas de micrófonos inalámbricos Senheiser EW100G3
- 24 Micrófonos alambricos (marcas y modelos como shure Sm 57, SM58, beta 52, akg 451, senheiser 835, senheiser 609, etc)
- 16 cajas directa Wirlwind, radial, berhinger, activas y pasivas
- 20 Atriles con soporte para micrófonos
- Set de cables XLR considerados para instalación independiente de cada banda.
- Sub snakes de 12, 16 canales consideradas para el montaje individual de cada banda.

Energía Electrica & Distribución (según normativa vigente)

- Tablero trifásicos multinormas
- Mangueras trifasicas
- Líneas eléctricas @ 220V / 32A
- Líneas eléctricas @ 220V / 16A
- Zapatillas de corriente de 220
- Conexión a tierra

Iluminación:

- 10.-par led 18x18 rgbwa+uv
- 6.- cabezas móviles beam 7r
- 4 Wash Led 36x10 rgbw
- 4.- Cob Calido y frio 100 watts
- Consola DMX de 4 uniersos Avolite Quartz
- Operador de consola de iluminación.
- Estructura 5.5x10 mts (torres fénix de 5.5mts más 10 mts de trus de aluminio 30x30 certificado)

Pantalla:

- Pantalla Led 3x2 p3.9 Outdoor
- Procesador de señal pantalla
- Computador para visuales con programa resolume arena.

Todo nuestro personal técnico es de nivel profesional, uniformado y altamente capacitado para todo tipo de espectáculos.

El Valor del presupuesto es de $2.000.000 IVA Incluido

Esperando una buena recepción me despido Atentamente a Usted.

acoustic **medios**

Luis Cosmelli Leiva
Representante Legal Acoustic Medios SpA
77.036.139-7
+56945927496 / acousticmedios@gmail.com

Comunicaciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1075
LA LIGUA, 29 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N°9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 y sus modificaciones posteriores.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°63/2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.
2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado **"EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2025"** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal ya individualizado, sancionado por el presente decreto, asciende a la suma total de **$23.500.000.- (veinte y tres millones quinientos mil pesos)**

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
29 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Operaciones.
- Adquisiciones.
- Comunicaciones.
- Archivo Administración/

PPV/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | Administración Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL
"EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de una feria itinerante de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras a), d), e) y l), establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El programa "Expo Itinerante Comuna de La Ligua" contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a conocer los valores productivos, culturales y turísticos de nuestro territorio, con el fin de potenciar la economía local durante la temporada estival, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios de las localidades costeras y valles interiores de la Comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en los siguientes puntos:

Huaquén: jueves 30 y viernes 31 de enero.
Las Parcelas de Longotoma: jueves 06 y viernes 07 de febrero.
Villa Huaquén – Los Molles: jueves 13 y viernes 14 de febrero.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$23.500.000.-** (veintitrés millones quinientos mil pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	Ítem	Monto
ITEM 1	Arriendo de Amplificación e Iluminación	**$6.000.000**
ITEM 2	Contratación de artistas	**$16.000.000**
ITEM 3	Arriendo de baños químicos	**$500.000**
ITEM 5	Publicidad	**$1.000.000**
	TOTAL	**$23.500.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Comisión Expo La Ligua, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Seguridad Pública y Comunicaciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EXPO LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

V°B° ALCALDE

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social :

ACOUSTIC MEDIOS SPA

RUT Contribuyente :

77036139-7

Fecha de realización de la consulta: 29-01-2025 13:23 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 02-07-2019

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUEST	479909	Primera	Si	04-07-2019
SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	02-07-2019
OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS N.C.P.	611090	Primera	Si	02-07-2019
SERVICIOS DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ESPECTACULOS D	900001	Primera	Si	04-07-2019
ACTIVIDADES ARTISTICAS REALIZADAS POR BANDAS DE MUSICA, COMPAÑIAS DE T	900002	Primera	Si	02-07-2019
OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.	900009	Primera	Si	02-07-2019
OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	02-07-2019